Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de los servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, el marco del Sistema Nacional de Salud.

ADENDA Nº 02

AL CONTRATO Nº 35/2023, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" Y LA FIRMA HOLLER INGENIERÍA S.R.L., EN EL MARCO DE LA LCO N° 11/2023 "MANTEANIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES Y MONTACARGAS MARCA ATLAS Y MP" – PLURIANUAL POR CONTRATO ABIERTO" - ID. N° 431.273

En la ciudad de Asunción, a los 21 (Veintiún) días del mes de junio del año 2024, por este instrumento y de mutuo acuerdo, se modifica el **Contrato N° 35/2023,** adjudicado a la empresa **Holler Ingeniería S.R.L.,** con **RUC N° 80004682-0,** mediante contrato celebrado en fecha 06 (seis) de octubre de 2023, entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - Hospital de Trauma "Manuel Giagni" y la citada firma.

Que, en el proceso de ejecución del contrato, y la verificación documental del expediente realizado por el Dpto. de Contabilidad y Finanzas, se han detectado la existencia de errores materiales involuntarios, conforme a inconsistencias en la descripción del bien y sus especificaciones técnicas en relación al histórico de movimiento de bienes, y que, estas irregularidades persisten desde la carga de los datos consignados en el SICP, el Pliego de Bases y Condiciones, hasta llegar a la suscripción del Contrato, incurridos en la redacción y formalización de las distintas etapas del proceso licitatorio.

En dicho sentido, se hace necesaria una modificación al Contrato Nº 35/2023, a fin de materializar el convenio instrumentado en la presente Adenda; produciendo cambios en el **PUNTO Nº 2** documentos integrantes del contrato – INC. A) El Contrato B) Pliego de Bases y Condiciones y C) Datos cargados en el SICP; y en el **PUNTO N° 6** "precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios" – descripción del bien y especificaciones técnicas en los **ÍTEMS: 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18.** Igualmente, se visualiza duplicado el **ÍTEM 32**, debiendo quedar establecido conforme la prelación numérica y la sucesiva correlatividad.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones mediante Dictamen UOC – 05 Nº 18/2024, de fecha 17/06/2024, se expidió conforme al análisis de los antecedentes y la normativa aplicable.

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 63 "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; dicha modificación debe constar en documento para obtener el cumplimiento de las partes, siendo éste el medio más idóneo y el que establece las mejores condiciones para el Estado Paraguayo, por ende, para el Hospital de Trauma "Manuel Giagni".

Que, por Resolución DG.HT. N° 14 /2024, de fecha 20 de junio de 2024, **se aprueba la presente adenda**, cuyos motivos y fundamentos se encuentran en dicha resolución.

POR TANTO, las partes acuerdan suscribir la presente **Adenda Nº 2** a **"El Contrato"** que se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1º: **MODIFICAR** el Punto Nº 2 documentos integrantes del contrato – INC. A) El Contrato B) Pliego de Bases y Condiciones y C) Datos cargados en el SICP; y el Punto Nº 6 "precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios" – descripción del bien y especificaciones técnicas, del Contrato Nº 35/2023 Adjudicado a la Empresa Holler Ingeniería S.R.L., en los ítem Nº 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, y el ítem Nº 32, quedando establecido conforme al siguiente cuadro:

9	Mano de Obra Servicio de Mantenimiento de Ascensor **N° 199517**, marca MP. Cód. Patrimonial N°: 011-22-69-0219	evento	unidad	1	1.100.000
10	Insumos servicio de mantenimiento de Ascensor **N° 199517**, marca MP. Cód. Patrimonial N°: 011-22-69-0219	evento	unidad	1	140.000
11	Mano de Obra Servicio Mantenimiento de Ascensor **N° 199518**, marca MP. Cód. Patrimonial: 011-22-69-0220	evento	unidad	1	1.100.000
12	Insumos servicio de mantenimiento de Ascensor **N° 199518,** marca MP .Cód. Patrimonial: 011-22-69-0220	evento	unidad	1	140.000
13	Mano de Obra Servicio Mantenimiento de Montacargas **N° 199519**, marca MP Ascensores. Cód. Patrimonial N°: 011-22-69-0221	evento	unidad	1	1.100.000

Eduardo Cegelnicki
Gte. Administrativo
Holler Ingeniería SRL

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de los servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, el marco del Sistema Nacional de Salud.

ADENDA Nº 02

AL CONTRATO Nº 35/2023, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" Y LA FIRMA HOLLER INGENIERÍA S.R.L., EN EL MARCO DE LA LCO N° 11/2023 "MANTEANIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES Y MONTACARGAS MARCA ATLAS Y MP" – PLURIANUAL POR CONTRATO ABIERTO" - ID. N° 431.273

14	Insumos servicio de mantenimiento de Montacargas **N° 199519**, marca MP Ascensores. Cód. Patrimonial N°: 011-22-69-0221	evento	unidad	1	140.000
15	Mano de Obra Servicio de Mantenimiento de Montacargas **N° 199520**, marca MP Ascensores. Cód. Patrimonial: 011-22-69-0222	evento	unidad	1	1.100.000
16	Insumos servicio de mantenimiento de Montacargas **N° 199520**, marca MP Ascensores. Cód. Patrimonial: 011-22-69-0222	evento	unidad	1	140.000
17	Mano de Obra Servicio de Montacargas **N° 92406**, marca MP. Cód. Patrimonial N°: 011-22-111-0387	evento	unidad	1	1.100.000
18	Insumos servicio de mantenimiento de Montacargas **N° 92406**, marca MP. Cód. Patrimonial N°: 011-22-111-0387	evento	unidad	1	140.000
31	Mano de obra para el cambio de protección de llamada	evento	unidad	1	16.250

Cláusula 2°: **ESTABLECER** que, con excepción de lo expresamente estipulado en el presente instrumento, el contenido de **"EL CONTRATO"**, sigue vigente en los mismos términos y condiciones legales establecidas.

En prueba de conformidad las partes suscriben la presente Adenda Nº 2 que consta de dos (2) páginas, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.

Lic. JUANA V. LEZCANO F.
POR LA CONTRATANTE

Dr. JUAN MANUEL FERNÁNDEZ VALDOVINOS
POR LA CONTRATANTE

Eduardo Cegelnicki
Gte. Administrativo
Holler Ingeniería SRL

Sr. EDUARDO CEGELNICKI
POR EL PROVEEDOR